SOCIEDAD Debiendo celebrarre en MATRITENSE. Listoa una Espericion Plaza de la Villa, 2. bajo regional de horticul tura redicicultura y 1872 C-188 makerias textiles en X. Conspondences de 1º de Julio propiemo y foredads nos Luido su estudio de ta suaged supertan cia para el progresa de las eridus trias fa billes en emettro pais, esta Sociedad a cumbra do luna Comescion conqua esto de Secores consquer sales de la misma Nenidendes en Listoa para que estudiendi cha exposission e infor were acerca de los acle

lanto que offerca, y acordo al projuo tanipo participallo a la que I.S. tan diguamen te preside à fin de que se la estima opor Tuno funda desificar iguales estudios. Dies gue à VII m! a! Madrid 6 de Junio de 1872. Il Secretario general. Juneobro Jordano Fr. Director de la Sociedad Conomica de Valencia

her Printentes delas Suivers de Agricultura é Misus 21 Annie La foiwand hommina Matritime son fale 6 deles commentes die la que corio (lyine) I dura mente a uta friend in sein de 19 del returb auro parelo a sufisione de un lin win je dela de juna en viel rend res en visto delo por se purpurga Sin Sp.



Esta ha nombrado á V. S. en sesion del
de y en union
de los Señores notados al márgen

y espera se servisà V. S. aceptar dicho encargo y desempeñarlo con el celo que le distingue.

Dios guarde à V. S. muchos años. Valencia de de 187

SOCIEDAD Plaza de la Villa, 2, bajo En contestacion al oficio de V. J. de primero del actual tengo el queto de remilis a V. J. las adjuntas Valenin 7 de Delich 12 copias fotograficas de las dos medallas que usa esta Mys Printente so D From Corporación iguales a Marke las que se han enviado a las Sociedades que han Il Hen gral hecher iqual pelicion, de h de Aguilan seande que servan para a objeto que l'I se propo ne, advirtuende que la del summero l', que es la de premies se acutal en ors, plata y bronce, y la de distintivo de los Socios numero L, es de hierro con unbutidos de oro

Dior gue a V. S. m. a. Madrid 22 de Junio de El Suntario general. tum Dobo Myland n. Genetario de la Sociedad Conomica de Datenceal

SOCIEDAD Al Sinor D. Ramon Plaza de la Villa, 2. bajo Merino Balleveros ha remiliar un ejemplar de la obra de J. Dimond tilidaxa "luayo cobre Souhedado re unheque al los jevinojuos as moral" Preal dela formini purma para que orta Sociedad Mule D Ninte Parts de to prouga a la supronicion don las grande de la que V. S. precide dig mamoule, y en compelimiento de la dispurar to en Junta de 6 del actual, Il lengo la houra de parti uparte a' V.S. que disnondra lo mas convenien le para recijer diche

guarde a D. I me! a! s Madrid 16 de Abril de 1872.

Junio De Bro Junio

In Director de la Socieda d Consinica de Valencia.

SCCIEDAD FCONÓMICA

### AMIGOS DEL PAIS

DE MADRID

La Sociedad ha acordado publicar todos los años con la Memoria de sus tareas y lista de señores socios, una noticia exacta del personal oficial de las Económicas del reino, inclusas sus diputaciones permanentes en esta corte; y al efecto y para que pueda incluirse en la Guia de forasteros del año próximo, he de merecer de la actividad de V / se sirva disponer que para fin del presente mes se halle en esta Secretaría la referente á la que dignamente dirige.

Dios guarde á V. /, muchos años. Madrid de Octubre de 1872

EL SECRETARIO GENERAL.





## SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS QUE OFRECE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE CON ARREGLO Á LO QUE PREVIENEN SUS ESTATUTOS. PARA 1871.

### EN AGRICULTURA.

1.° Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre este punto: « Orígen , estado y progreso del cultivo de la caña de azúcar en nuestras provincias meridionales.»

2.º El mismo premio para la mejor Memoria sobre el « Estado, progreso y

porvenir de la cria de la cochinilla en el territorio español.»

3.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre el « Modo de propagar la instrucción primaria en las poblaciones agrícolas y en las clases jornaleras,»

4.° Medalla de oro al que pruebe tener la mayor extension de terreno, que no baje de cinco hectáreas, destinado al cultivo del algodon en el año actual dentro de la Península é Islas adyacentes, remitiendo muestras en rama ó hilado.

### EN ARTES.

1.° Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el «Aprovechamiento industrial de las materias bituminosas de orígen mineral que hay en la Península.»

2.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre la «Fabricacion me-

cánica del papel de tina, ó sea no encolado en la pasta.»

3.º Medalla de oro al que presente los mejores instrumentos cortantes que reunan á su finura y esmerada fabricacion la baratura, y que sean especialmente aplicables á la cirujía, presentando muestras de los mismos.

### EN COMERCIO.

1.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el tema siguiente: «Exámen de las causas inmediatas de las huelgas de los obreros, é indicacion

de los medios que actualmente pueden adoptarse para hacerlas perder todo

caracter perjudicial.»

2.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el « Estudio comparativo de la supresion de la contribucion de consumos en Bélgica y en España; é indicacion del modo de hacer durable y fructuosa dicha reforma en las poblaciones españolas.»

3.° La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el «Desestanco del tabaco; sus ventajas é inconvenientes; y medios de llegar prontamente á él sin

causar perjuicios al Estado ni á los particulares.»

4.º Medalla de plata al autor de la mejor Memoria sobre el « Comercio exterior de España, artículos que le alimentan, causas que influyen en su total movimiento, y modo de remover los obstáculos que se opongan á su desarrollo.»

### ADVERTENCIAS.

1. Las personas que aspiren á los premios 4.º de Agricultura, y 3.º de Artes, deberán acreditar que los productos que remiten son auténticos.

2. El plazo para la presentación de las Memorias y objetos será hasta fin de diciembre de 1871, excepto el correspondiente al primer premio en Artes,

que será hasta fin de abril de 1872.

3.º Las Memorias y objetos se han de presentar en la secretaría de la Sociedad, plazuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce á cuatro de la tarde en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañará otro pliego tambien sellado y lacrado, que contendrá la firma y domicilio del autor y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria, el que solo

será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios.

4. Se inserta á continuacion por acuerdo de la Sociedad, el artículo 147 de los Estatutos de la Sociedad, que dice así:—«Serán considerados como propiedad »de la Sociedad las Memorias ó escritos que obtuviesen los premios prometidos »en sus programas, así como tambien los trabajos que presenten voluntariamente »sus individuos; pero podrán en cualquier tiempo publicarlos sus autores, sieme »pre que diesen conocimiento de ello á la Corporacion. Podrán tambien los mismos »autores sacar copia de los originales de aquellos escritos, memorias ó trabajos; »pero en ningun caso se devolverá por la secretaría general escrito alguno de »los que se presentaren optando á los premios ofrecidos por la Sociedad.»

5. Antes del 1.º de julio de 1872 decidirá la Sociedad las Memorias que

ximon de les consus inmediates de las briefans de les obraces, à logicar

son dignas de premio.

Madrid 20 de abril de 1871.

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan de Tro y Ortolano.



# SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS QUE OFRECE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE CON ARREGLO Á LO QUE PREVIENEN SUS ESTATUTOS. PARA 1871.

### EN AGRICULTURA.

1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre este punto: « Orígen, estado y progreso del cultivo de la caña de azúcar en nuestras provincias merídionales.»

2.º El mismo premio para la mejor Memoria sobre el « Estado, progreso y

porvenir de la cria de la cochinilla en el territorio español.»

3.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre el « Modo de propagar la instrucción primaria en las poblaciones agricolas y en las clases jornaleras.»

4.º Medalla de oro al que pruebe tener la mayor extension de terreno, que no baje de cinco hectáreas, destinado al cultivo del algodon en el año actual dentro de la Península é Islas adyacentes, remitiendo muestras en rama ó hilado.

### EN ARTES.

4.° Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el « Aprovechamiento industrial de las materias bituminosas de orígen mineral que hay en la Península.»

2.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre la «Fabricacion me-

cánica del papel de tina, ó sea no encolado en la pasta.»

3.º Medalla de oro al que presente los mejores instrumentos cortantes que reunan á su finura y esmerada fabricacion la baratura, y que sean especialmente aplicables á la cirujía, presentando muestras de los mismos.

#### EN COMERCIO.

4.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el tema siguiente: «Exámen de las causas inmediatas de las huelgas de los obreros, é indicacion de los medios que actualmente pueden adoptarse para hacerlas perder todo

carácter perjudicial.»

2.° La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el « Estudio comparativo de la supresion de la contribucion de consumos en Bélgica y en España; é indicacion del modo de hacer durable y fructuosa dicha reforma en las poblaciones españolas.»

3.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el «Desestanco del tabaco; sus ventajas é inconvenientes; y medios de llegar prontamente á él sin

causar perjuicios al Estado ni á los particulares.»

4.º Medalla de plata al autor de la mejor Memoria sobre el « Comercio exterior de España, artículos que le alimentan, causas que influyen en su total movimiento, y modo de remover los obstáculos que se opongan á su desarrollo.»

### ADVERTENCIAS.

4.º Las personas que aspiren á los premios 4.º de Agricultura, y 3.º de Artes, deberán acreditar que los productos que remiten son auténticos.

2. El plazo para la presentación de las Memorias y objetos será hasta fin de diciembre de 1871, excepto el correspondiente al primer premio en Artes,

que será hasta fin de abril de 1872.

3.° Las Memorias y objetos se han de presentar en la secretaría de la Sociedad, plazuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce á cuatro de la tarde en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañará otro pliego tambien sellado y lacrado, que contendrá la firma y domicilio del autor y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria, el que solo

será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios.

4.ª Se inserta á continuacion por acuerdo de la Sociedad, el artículo 147 de los Estatutos de la Sociedad, que dice así:—«Serán considerados como propiedad »de la Sociedad las Memorias ó escritos que obtuviesen los premios prometidos »en sus programas, así como tambien los trabajos que presenten voluntariamente »sus individuos; pero podrán en cualquier tiempo publicarlos sus autores, siemo »pre que diesen conocimiento de ello á la Corporacion. Podrán tambien los mismos »autores sacar copia de los originales de aquellos escritos, memorias ó trabajos; »pero en ningun caso se devolverá por la secretaria general escrito alguno de »los que se presentaren optando á los premios ofrecidos por la Sociedad.»

5. Antes del 1.º de julio de 1872 decidirá la Sociedad las Memorias que

son dignas de premio.

Madrid 20 de abril de 4871.

EL SECRETARIO GENERAL,
Juan de Tro y Ortolano.